

DECRETO 371 DE 1981

(febrero 18)

por el cual se adiciona el Decreto 234 de 1981.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° De la comisión para el estudio y preparación del proyecto de reforma de la [Constitución Política](#) sobre el régimen de las entidades territoriales que trata el Decreto 234 de 1981, hará parte, igualmente el Jefe del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 2° Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 18 de febrero 1981.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Gobierno,
Germán Zea.